



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00198-00

En el proceso Ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARÍA ALEXANDRA ARENAS VÁSQUEZ, en contra de YVANA ELISEA MEDINA MORALES e IVÁN DARÍO MEDINA PELÁEZ, atendiendo la solicitud realizada por la parte ejecutante, no se accede a la misma en razón a que si bien este Despacho tiene la prelación del crédito con respecto al proceso tramitado en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, es este último despacho quien tiene la competencia para resolver lo requerido por el aquí ejecutante, toda vez que el embargo y el secuestro del inmueble se realizó por parte del Juzgado Civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 045
hoy 16 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab51d185bbc442c661f5f3b191f87dde6ccbc6f06229def84999096462ba24f3

Documento generado en 15/03/2021 01:13:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**